CONSTANCIA SECRETARIAL: veintiséis 26 de agosto de 2021, a Despacho del señor Juez informando que se recibió respuesta de la cuju Promotora de vivienda Militar y de Policía CAJAHONOR. Sírvase proveer.

ALBA LIDA GIRALDO PEREZ

Secretaria Juzgado Pco. Muntcipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 364

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: EDNA XIMENA PARRA VILLA DEMANDADO: JHON EDWAR SOTO MORALES

RADICADO: 2014-00007-00

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio de fecha de recibido 26/08/2021, procedente de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía –CAJAHONOR-.

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No <u>125</u>

De la presente fecha. 27 - 08 - 40

Secretaria _